

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720200028300
C05 CuadernoTribunal

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá D.C. en providencia de fecha 19 de octubre de 2022 mediante la cual se abstuvo de resolver el recurso interpuesto contra la providencia que definió el incidente de honorarios profesionales.

NOTIFÍQUESE(2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2f56a3af0e21287e092ff069f42f475a0d90aad700c58045d5946be27de159**

Documento generado en 31/01/2023 09:15:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>